SECRETARIA DE AGRICULTURA
DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N° AGR - CONVASOCI-011
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2025

SUPERVISOR: DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ C.C. 89.003.177

CONTRATISTA: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
NIT. 890.000.332-1

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ESTRADA REVEIZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.368.321

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES, EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES RURALES APOYADOS EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

RESUMEN DE ACTIVIDADES: CUARTO DESEMBOLSO

INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir las especificaciones técnicas, las cuales se derivarán de las estrategias determinadas en su propuesta que allegue en caso de aceptar la invitación, en todo caso deberá estar en permanente coordinación con el supervisor del convenio. **2.** Garantizar la ejecución y desarrollo de la propuesta en la que manifiesta el interés de ejecutar el convenio de asociación de las cuales deberá aportar evidencias y documentos que den cuenta de ello y efectuar el aporte en efectivo en un monto no inferior al 30% del valor total del convenio. **3.** Desarrollar mínimo ocho (8) actividades de promoción, formación, comercialización o posicionamiento, tales como: concursos departamentales para tiendas y marcas de café, rutas de autor, ferias cafeteras locales y eventos nacionales e internacionales, de conformidad con lo propuesto, y remitir los informes respectivos de resultados e impactos al supervisor del convenio.

FERIAS CAFETERAS LOCALES

FERIA CAFÉS ESPECIALES DE QUIMBAYA

Esta feria fue celebrada el día 07 de diciembre en el municipio de Quimbaya y conto con la organización de diferentes entidades aliadas, El Comité de Cafeteros, La Alcaldía Municipal, La Gobernación del Quindío, La Cooperativa de Caficultores, El SENA y La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.

Precisamente la gestión realizada desde el convenio fue la realización del campeonato navideño de catación como actividad ancla de la feria y que contemplo la participación de 12 personas de diferentes lugares del Quindío.

Scanned with CamScanner

La competición: Pruebas de 8 triangulaciones con 8 minutos. El objetivo de la competición es que el participante utilice su sentido gustativo y olfativo para identificar la tasa única de las tres. En el concurso era probada la capacidad del catador para distinguir diferentes cafés, no para identificar la calidad, proceso, origen, etc.

Durante la competición, se colocaron pruebas de 8 triangulaciones ante cada competidor. Los cafés seleccionados para las pruebas eran los mismos para todos los participantes.

Todos los competidores dentro de cada set comenzaron al mismo tiempo y la ronda terminaba cuando todos los competidores se retiraban de la mesa y señalaban que habían terminado levantando la mano y gritando "tiempo" o después de un máximo de 8 minutos, lo que ocurriera primero.

PARTICIPANTES

Henry Cárdenas Hernández	Armenia
Santiago Borrero	Armenia
Daniel Marin Rios	Circasia
Stiven Agudelo Giraldo	Quimbaya
Alejandro forero urbano	Circasia
Alejandro González Barco	Pereira
Martin Bedoya Castaño	Salento
Nallibeth Aguirre	Montenegro
María Camila Ramos Mejía	Armenia
Jorge Patiño Arias	Armenia

GANADORES
Puesto 1: Martin Bedoya Castaño
Puesto 2: Santiago Borrero
Puesto 3: María Camila Ramos Mejía

El aporte económico del convenio fue la compra de café para el desarrollo del concurso de catación y la premiación para el primer puesto por $1.000.000 de pesos

RUTA CAFÉ DE AUTOR

Evento que buscaba resaltar la creatividad y la innovación de los baristas y tiendas del Quindío en la preparación de bebidas de autor a base de café. Se contó con la participación de 29 tiendas de diferentes municipios del Quindío fomentando la interacción entre consumidores y establecimientos. Se realizó entre el 28 de Noviembre y 07 de Diciembre.

Tiendas participantes

California Loung	Armenia
Amarillo bistró	Calarcá
El barista	Armenia
CAFE LA MORELIA	Armenia
Collarejo	Salento
Tierra dentro Café Express	Armenia
ANLU CAFE	Montenegro
Coffee cars el guadual	Armenia

Scanned with CamScanner

Recua Café	Filandia
Kaffa La Aldea	Circasia
Ada's café	Armenia
70 Eneros	Quimbaya
Orígenes Bedoya	Salento
CAFÉ SUPERIOR	Armenia
Encuentros café	Génova
Kabu café restaurante	Calarcá
Café especial exótica	Armenia
Café Zoe	Quimbaya
Ruiseñor Café Mujer	Calarcá
Casa Gilofia	Circasia
Jahn café	Filandia
Simon Simon Campestre	Circasia
Simon Simon Café	Calarcá
casa cordillera	Buenavista
Café Frutty Coffee	La Tebaida
Culto cacao y café	Armenia
Orígenes col	Salento
Coffee Shop Mecatos	Armenia
Cafeina Coffee Shop	Armenia

Mecánica de la actividad:

- Cada una de las tiendas participantes diseñaba o una bebida a base de café para la actividad, la cual deberá tener un valor estándar de 10.000 pesos.
- Las tiendas participantes serán libres de las variaciones en tamaño y sabor que quieran agregar a la bebida, así como los ingredientes a utilizar (licores, siropes, frutas y demás) además la bebida podrá ser caliente o fría, el único requisito es que contenga café.
- Si la bebida hace parte de la carta y tiene un valor menor, no podría participar con la misma, pues el objetivo de la actividad aparte de promover la circulación de clientes por los establecimientos, es que el producto esté en promoción para que sea más atractivo.
- Toda tienda participante se comprometerá a divulgar la actividad en sus redes sociales y visibilizar el evento con los FERIAS CAFETERAS LOCALES

A toda tienda se le entrego un paquete de 10 habladores para la promoción de su bebida y de la actividad en general, además de esto se les realizó un video promocional y una fotografía que fue publicada en las redes y página de @tomatelquindio, lugar oficial digital del evento. Todos los video fueron realizado por influencers locales que visitaron cada una de las tiendas, además de estos se desarrolló una campaña de promoción general del evento con el fin de fomentar el consumo de café de calidad del Quindío y de la visita a los establecimientos comerciales participantes.

De igual forma se realizó un concurso a través de redes sociales con el fin de motivar a los consumidores que visitaran los establecimientos para obtener un premio y dinamizar y viralizar la campaña promocional.

Con el desarrollo de esta actividad logramos más de 80.000 vistas en redes sociales alrededor de las tiendas de café.
Venta de más de 1000 bebidas de autor que fomenta el consumo de café calidad.
Visitas constantes a las 29 tiendas de clientes nuevos.

Scanned with CamScanner

4. Coordinar y ejecutar la participación de tres (3) misiones comerciales o ferias especializadas, tales como Cafés de Colombia Expo, Agroexpo, Andina-Pack o Chocoshow, gestionando la convocatoria de participantes y demás aspectos operativos requeridos, y garantizando la destinación de los recursos del convenio únicamente a su objeto conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

CHOCOSHOW

En el marco del presente convenio, se visitó la feria CHOCOSHOW 2025. Esta es la feria más grande y representativa del cacao y el chocolate en Colombia, en donde actores de la cadena productiva del cacao del Quindío (productores de cacao y transformadores chocolateros) conocieron tendencias alrededor del cacao, identificaron la posibilidad de desarrollar nuevos productos a partir del mucílago del cacao, identificaron proveedores de empaques y maquinaria especializada, realizaron contactos comerciales a nivel internacional (Canadá), participaron en espacios de formación de catación, y realizaron relacionamiento entre los mismos asistentes del Quindío, con fines de articulación de la cadena productiva.

La misión se llevó a cabo los días 28 y 29 de noviembre del presente año y contó con la participación de 20 actores de la cadena productiva del cacao del Quindío (productores de cacao y transformadores chocolateros).

Logística y Apoyo Financiero:

Para materializar esta visita, la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y la Gobernación del Quindío aportaron un porcentaje de los gastos operativos para 20 actores de la cadena productiva del cacao del Quindío, facilitando su visita y el establecimiento de contactos de negocio durante la feria.

La misión incluyó:

- Transporte Terrestre: Salida el 27 de noviembre y regreso al finalizar el día 29 de noviembre, garantizando dos días completos de visita a la feria (los días 28 y 29 de noviembre)
- Hospedaje: Una noche en habitación con acomodación doble (noche del 28 de noviembre).
- Acceso: Entrada a la feria SHOCOSHOW, durante los dos días de visita a la feria.
- Alimentación: Desayunos durante la estadía en Bogotá y refrigerios en los trayectos terrestres de ida y regreso.

Proceso de Selección de Participantes

La selección de los participantes se realizó mediante una convocatoria abierta dirigida a actores de la cadena productiva del cacao del Quindío (productores de cacao y transformadores chocolateros, quienes hacen parte de clúster de la agroindustria agroalimentaria del Quindío, bajo los siguientes criterios:

- Prioridad: Orden de llegada.
- Enfoque Sectorial: se productor de Cacaco transformador de cacao y/o sus subproductos en productos finales con valor agregado para posterior comercialización.

Scanned with CamScanner

- Formalidad: Preferiblemente contar con Registro Mercantil del Quindío (no indispensable) o contar con cultivo de Cacao establecido en el Quindío.

- Compromiso: Manifestar interés a través de un formulario de preinscripción y facilitar la información relacionada con su participación en la feria.

PARTICIPANTES MISIÓN

Nombre de la empresa / Nombre de la Finca y Vereda donde está ubicado el cultivo de Cacao	Nombre de la persona de contacto	Municipio donde está ubicado
Cinco Cacao / El Argel Lote 1	Diego Felipe Álvarez Pachón	Calarcá
Finca la Alejandra recorrido cacaotero	Doralba Bautista	Montenegro
Finca Turística Las Flores Ruta Del Cacao Genova	Roger Yeison Polania Martinez	Génova
Choco Campos / Finca El Diamante, Vereda La Soledad	Angie Lisseth Cartagena López	Córdoba
Brayan Stiven Sosa Campos/ Finca El Portal, Vereda La Soledad	Brayan Sosa Campos	Córdoba
Hadachocolate / Vereda risaralda finca predio el placer	Yuli Andrea Jaramillo Parra	Montenegro
CHOCOLATE PENTAMERA (chocomakersco)	Diana Milena Santa	Armenia
Cacao Quindío	David Olier	Salento
El Gran Chocolate	Luis Gratiniano Oliveros	Salento
PASTOLAC	ROSIQUE RODRIGUEZ FRANCISCO	Armenia
MOMOTA	MARIA ALEJANDRA GARCIA GIRALDO	Armenia
Terra Dulce Foods SAS BIC	Carlos Andres Castaño Ramirez	Armenia
Terra Dulce Foods SAS BIC	Estiven Duran	Armenia
Terra Dulce Foods SAS BIC	Dennys Alejandro Duran Hernandez	Armenia
Cacao Macondo / El laurel	Juan David Correa	Quimbaya
Neurolerp S.A.S	Juan Esteban Velez	Armenia
Neurolerp S.A.S	Sofia Franco	Armenia
Cacaoquin		Quimbaya
Dulce Tentación	juan David Osorio	Circasia
Felipe López	Felipe López	Calarcá

Scanned with CamScanner

RESULTADOS

La participación de la delegación del Quindío generó resultados estratégicos y concretos en el fortalecimiento de la cadena productiva del Cacao del Quindío:

- Se establecieron más de 12 contactos comerciales directos con proveedores clave, tanto nacionales como internacionales, de maquinaria, materiales y soluciones de sistemas de producción y empaque.
- Los empresarios participaron activamente en la agenda académica, específicamente en Catación de Cacao, identificando la posibilidad de generar alianzas para futuras transferencias de este tipo de conocimientos especializados.
- Un empresario de Salento, logró dos contactos comerciales internacionales, logrando un avance significativo con cliente potencial canadiense que estaría interesado en la adquisición de producto Chocolatina.
- Los demás asistentes, identificaron tendencias y realizaron relacionamiento comercial, con mitas al fortalecimiento de la cadena productiva del Cacao del Quindío, como la prestación de servicios de Trilla o transformación mediante alianzas tipo maquila.

5. Desarrollar dos (2) procesos formativos presenciales, de los cuales uno será dual in situ, dirigido a empresarios, propietarios y empleados del sector agroindustrial y cafetero del Quindío, enfocados en temas técnicos como mantenimiento de maquinaria, preparación de café y mejora de capacidades comerciales, asegurando la participación mínima proyectada en la propuesta. **6.** Desarrollar actividades comerciales tipo Direct Coffee Business mediante la organización de encuentros que promuevan la conexión directa entre productores y compradores locales con el objetivo de facilitar la compra directa de café especial y fortalecer la cadena de valor del café en la región. **7.** Coordinar la ejecución del concurso "Roasted Coffee Champions" y el concurso de bebidas en tienda departamental, incluyendo convocatoria, selección de participantes, logística del evento y entrega de reconocimientos, como mecanismos para estimular la innovación y mejorar la calidad del café en el departamento.

8. Remitir informes técnicos, financieros y de resultados según el cronograma establecido, acompañados de los respectivos soportes que evidencien la ejecución de cada actividad, la aplicación de los recursos y el cumplimiento de los indicadores propuestos.

Se entrega cuarto informe de avance técnico y financiero donde se registran de las actividades ejecutadas a la fecha.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: 1) Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. **2)** Elaborar informes periódicos que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá contener registro fotográfico, historia clínica, consentimiento informado, recibo a conformidad y costos especificados por servicio y ser entregados al supervisor del convenio dentro de los plazos establecidos con la finalidad de justificar el desembolso gestionado para la ejecución del convenio. **3)** Guardar la debida reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio. **4)** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas en las actividades convenidas. **5)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **6)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del convenio de asociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1994, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7)** Concurrir a la liquidación del

Scanned with CamScanner

convenio. **8)** Realizar la supervisión de los recursos entregados, los cuales deberán ser destinados única exclusivamente para los fines descritos en el convenio. **9)** Aportar al convenio la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000),** en efectivo de conformidad al certificado de disponibilidad de recursos expedido por la ESAL. **10)** Participar en las reuniones del comité técnico del convenio para verificar el cumplimiento del cronograma de actividades y la selección de los beneficiarios de manera conjunta. 11) Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del presente convenio por medio del funcionario designado. **12)** Vigilar por la correcta utilización de los recursos aportados. **13)** Adjuntar (Actas de entrega, recibido, compromisos, planilla y registros fotográficos).

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades. El convenido se ejecutará en el Departamento del Quindío.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($167.000.000), incluidos impuestos.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 167.000.000) M/CTE. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES POR LAS ENTIDADES ALIADAS: Los aportes de cada entidad aliada se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 47,90% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio, se desembolsará en cuatro (4) aportes así: A) Primer desembolso correspondiente al 40% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío a la firma del convenio de asociación, suscripción del acta de inicio y presentación del cronograma de actividades y la estrategia de selección de los beneficiarios. B) Segundo desembolso correspondiente al 30% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, a los dos meses del inicio de la ejecución del convenio de asociación, los cuales se efectuarán a la presentación del informe de ejecución técnica de las actividades programadas y aprobación del supervisor. C) Tercer desembolso correspondiente al 20% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, a los cuatro meses del inicio de la ejecución del convenio de asociación, los cuales se efectuarán a la presentación del informe de ejecución técnica de las actividades programadas y aprobación del supervisor. **D) Cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, los cuales se efectuarán a la presentación del informe final de ejecución técnica del 100 % de las actividades programadas y aprobación del supervisor.** La ESAL, aportará el 52,10% del valor total del convenio, correspondiente a **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)**. Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad, que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envié comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso de que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3330** del 16 de junio de 2025 (Gastos-Inversión), con cargo al **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20** – $30.000.000 Concepto: "Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el departamento del Quindío", expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.350217.24073 - 20** - $10.000.000 Concepto: Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindío. **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.24052 - 20** – $30.000.000 Concepto: "Fortalecimiento de la asociatividad y el emprendimiento rural en el Departamento del Quindío". **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24073** - 20 – $10.000.000 Concepto: "Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindío".

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4849 Fecha de compromiso 08 de julio de 2025

En consideración a lo señalado en la **CLÁUSULA TERCERA** del Convenio de Asociación **AGR - CONVASOCI-011**, esta supervisión procede a dar el **VISTO BUENO** y autoriza el trámite de pago para que le sean cancelados los recursos correspondientes Cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, los cuales se efectuarán a la presentación del informe final de ejecución técnica del 100 % de las actividades programadas y aprobación del supervisor previa revision de la siguiente información:

Informe técnico de ejecución de las actividades programadas y presentacion de evidencias.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, que obra como documento adjunto a la presente ACTA DE SUPERVISIÓN 004, mediante certificado expedido por el Revisor Fiscal de la entidad a través de la que expresamente señalan encontrarse al día en los pagos de seguridad social y para fiscales exigidos por la Ley y que este corresponde al porcentaje que por Ley debe ser exigido (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , para el periodo que se está cobrando , acorde con el certificado expedido por la Revisora Fiscal de la Corporación.

PERIODO POR PAGAR: Cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, los cuales se efectuarán a la presentación del informe final de ejecución técnica del 100 % de las actividades programadas y aprobación del supervisor.

VALOR POR PAGAR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA FEJS4554

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$ 80.000.000	$ 32.000.000	$48.000.000
02	$80.000.000	$56.000.000	$24.000.000
03	$80.000.000	$72.000.000	$8.000.000
04	$80.000.000	$80.000.000	0

REGISTRO PRESUPUESTAL 4849 DE 08 DE JULIO 2025	RUBRO	VALOR
	0312 -2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24073 - 20	$8.000.000
	TOTAL	$8.000.000

Scanned with CamScanner

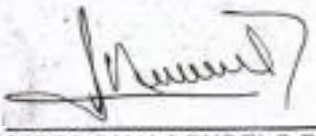
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	x

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	1362 0019 2047	CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ
C.C 89.003.177
Director Administrativo de Emprendimiento Rural
Departamento del Quindío
Supervisor contrato



RODRIGO ESTRADA REVEIZ
C.c. 19.368.321
Representante Legal
Parte del Convenio - CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO – Contratista

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Scanned with CamScanner